



BASES - PREMIO JABUTI 2023

Creado en 1958 y otorgado anualmente por la Câmara Brasileira do Livro (CBL), el Premio Jabuti es el más tradicional y prestigioso premio al libro del País, concediendo a los ganadores el reconocimiento de la comunidad lectora brasileña.

Organizado por una Comisión y un Consejo Curador, designados por la CBL, el 65º Premio Jabuti se rige por las siguientes Bases:

I DE LAS OBRAS CONCURRENTES

1. El Premio Jabuti se otorgará a obras publicadas en lengua portuguesa en Brasil, cuya primera edición haya sido publicada entre los días 1º de enero y 31 de diciembre de 2022, pudiendo la impresión haber sido realizada fuera del País.

1.2 Se consideran obras en primera edición aquellas que nunca hayan sido publicadas en Brasil, en formato libro, impreso o digital, y que dispongan de **ISBN** y **Ficha Catalográfica** emitidos en Brasil, según los requisitos legales.

1.3 La fecha de publicación de la obra deberá constar en su **Ficha Catalográfica**, o en cualquiera otra documentación acreditativa, a fin de certificar la conformidad del libro con el plazo estipulado en la cláusula 1.

1.4 La autoría de la obra deberá ser de autora o autor brasileños, nacidos, naturalizados o extranjeros con residencia permanente en el País. Si fuese necesario, la CBL se reserva el derecho de solicitar comprobación relativa a los casos relacionados.

1.4.1 Se aceptarán inscripciones de antologías y obras bilingües compuestas por textos inéditos de autora o autor brasileños, nacidos, naturalizados o extranjeros con residencia permanente en el País. Si fuese necesario, la CBL se reserva el derecho de solicitar comprobación relativa a los casos relacionados.

1.4.2 Las antologías compuestas por textos no publicados solo podrán ser inscritas en las categorías que componen los ejes Producción Editorial —Portada (3.15), Ilustración (3.16), Proyecto Gráfico (3.17) y Traducción (3.18) — e Innovación —Fomento a la Lectura (3.19) y Libro Brasileño Publicado en el Extranjero (3.20).



1.5 Se considera como “libro” la obra intelectual publicada con **ISBN** y **Ficha Catalográfica**, de acuerdo con la legislación pertinente¹. El incumplimiento de esta exigencia es motivo de descalificación.

1.5.1 Se aceptarán obras con **ISBN** y **Ficha Catalográfica** emitida en el País.

1.5.2 Se aceptarán obras con ASIN siempre que contengan **ISBN** y **Ficha Catalográfica** emitidas en Brasil.

1.6 En ningún caso se aceptarán inscripciones de obras con **Ficha Catalográfica** en disconformidad con los criterios obligatorios de clasificación bibliográfica.

1.6.1 Se destaca que, para la correcta observancia de la Ley Brasileña, (resolución 184/2017 del Consejo Federal de Biblioteconomía – CFB), apenas un bibliotecario que posea registro activo en el Consejo Federal de Biblioteconomía (CRB) puede catalogar una obra, siendo obligatorio que conste el nombre y el número de registro del bibliotecario en las **Fichas Catalográficas**, desde 2018. No se aceptarán **Fichas Catalográficas** sin el nombre completo y CRB del bibliotecario responsable y la inscripción será cancelada.

1.6.2 Se desclasificará la obra cuya **Ficha Catalográfica** presente información emitida por la Cámara Brasileira del Libro sin haberla obtenido.

1.6.3 En caso de falsificación, además de la desclasificación sumaria, los responsables serán notificados por la CBL, que se comunicará con las autoridades competentes para que tomen las posibles medidas de denuncia penal oportunas al caso además de eventuales reparaciones en la esfera civil.

II DEL (DE LA) RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

2. Las obras podrán inscribirse por la editorial o por el(la) autor(a), ilustrador(a), traductor(a), productor(a) gráfico(a), diseñador(a) de portadas, imprenta, agente literario(a) o por apoderado(a) debidamente constituido(a) desde las 12 horas (mediodía) del 27 de abril de 2023 hasta las 18 horas (horario de Brasilia) del día 15 de junio de 2023.

¹Ley del Libro (10.753/2003). Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2003/l10.753.htm.



2.1 En el acto, el(la) responsable de la inscripción asume la total responsabilidad por la veracidad de las informaciones facilitadas, así como por la absoluta conformidad entre la obra inscrita y estas Bases.

2.2 La inscripción, independientemente de cualquier otro documento, significa la plena aceptación, por el(la) solicitante o por quien lo(la) represente, de los términos de estas Bases.

2.3 Al inscribir obras de terceros, el(la) responsable de la inscripción:

2.3.1 Declara que el(la) autor(a), ilustrador(a), traductor(a), productor(a) gráfico(a), diseñador(a) de portadas, editor(a), imprenta, persona física o jurídica responsable de la obra o proyecto concurrente está de acuerdo con la inscripción.

2.3.2 Asume la responsabilidad, en los términos de la ley, de la originalidad, autenticidad y/o autoría del material que disputa el Premio en cualquier categoría, no respondiendo la CBL, la Curaduría, la Comisión Organizadora o los jurados por reclamaciones de terceros, a cualquier título y en cualquier momento.

2.3.3 La CBL se reserva el derecho de solicitar un documento que acredite la aceptación de los términos de este Premio por parte de los participantes, en cualquier momento.

2.4 Las obras coeditadas deberán ser inscritas por solo uno(a) de los(as) autores(as), editoriales o responsables legales.

2.4.1 En el momento de la inscripción, se deberán informar los nombres de todos(as) los(as) autores(as) y todos(as) los(as) coeditores(as) de la obra.

2.4.2 Si un libro ganador en su categoría es coeditado, cada una de las coeditoriales recibirá una estatuilla del Premio Jabuti.

2.4.3 Si un libro ganador en su categoría tiene coautoría, cada uno(a) de los(as) autores(as) recibirá una estatuilla del Premio Jabuti.

2.4.4 El premio en efectivo para obra en coautoría será repartido entre los(as) autores(as) de la publicación, descontados los gastos legales.

2.5 En caso de inscripciones de antologías, es imprescindible informar el nombre del(los) organizador(es) o de la(s) organizadora(s) de la obra.

2.6 En la categoría Fomento a la Lectura, del Eje Innovación, las iniciativas podrán ser inscritas por persona física o jurídica responsable legal del proyecto.



2.7 En la categoría Libro Brasileño Publicado en el Extranjero, del Eje Innovación, las obras deberán inscribirse por la editorial brasileña, editorial extranjera o agente literario. En esta categoría no se aceptarán inscripciones realizadas por autores(as).

III DE LOS EJES Y DE LAS CATEGORÍAS CONTEMPLADAS POR EL 65º PREMIO JABUTI

La 65ª edición del Premio Jabuti se compone por cuatro ejes. En ellos se distribuyen las categorías para la inscripción. Los criterios de análisis de las obras a ser utilizados por los jurados se enumeran abajo de cada categoría.

A) EJE LITERATURA

Eje que contempla narrativas en verso, prosa o cómics en diversos géneros.

CATEGORÍAS:

3.1 CUENTO

Colección de narrativas ficcionales breves.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	ORIGINALIDAD E INVENTIVA
2.	EXPRESIVIDAD
3.	DENSIDAD DE CONTENIDO Y BREVEDAD DE FORMA

3.2 CRÓNICA

Reunión de narrativas cuyos puntos de partida sean hechos, sucesos del cotidianos o temas históricos.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	ORIGINALIDAD DEL ASUNTO O DEL TRATAMIENTO
2.	EXPRESIVIDAD Y CALIDAD DE LA ESCRITURA
3.	INTERLOCUCIÓN CON LA REALIDAD, EL COTIDIANO O LA HISTORIA

3.3 CÓMICS

Cómics, originales o adaptados, contados por medio de dibujos secuenciales, definidos por la integración del lenguaje verbal y no verbal, o sólo no verbal.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	TÉCNICA NARRATIVA, DESARROLLO DEL ARGUMENTO Y PERSONAJES
2.	INTERACCIÓN ENTRE IMÁGENES O ENTRE IMÁGENES Y TEXTOS
3.	ORIGINALIDAD E INVENTIVA

3.4 INFANTIL

Literatura dedicada especialmente a los niños y niñas a partir de los más diversos temas.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	INVENTIVA Y ORIGINALIDAD CON UN LENGUAJE ADECUADO AL PÚBLICO OBJETIVO
2.	OBRAS QUE DESPIERTEN PERCEPCIONES, EMOCIONES Y SENSACIONES
3.	OBRAS QUE MULTIPLIQUEN O AMPLÍEN LA EXPERIENCIA LECTORA

3.5 JUVENIL

Literatura dedicada especialmente a los jóvenes a partir de los más diversos temas.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	INVENTIVA EN LA CREACIÓN DE PERSONAJES Y DE UNIVERSOS REALES O IMAGINARIOS
2.	LENGUAJE ATRACTIVO QUE ESTIMULE LA CIRCULACIÓN DE LA LITERATURA ENTRE LOS JÓVENES
3.	REPRESENTACIÓN DE CULTURAS JUVENILES Y COLABORACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES

3.6 POESÍA

Composición mediante versos; expresión artística caracterizada por el uso de ritmos, sonoridades y otros recursos de la creación poética.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	DOMINIO DE LAS TÉCNICAS DEL GÉNERO PARA REAFIRMARLAS O SUBVERTIRLAS
2.	INVENTIVA Y SONORIDAD EN LA RELACIÓN ENTRE FORMA Y CONTENIDO
3.	INTERLOCUCIÓN CON OTROS ESTILOS Y AUTORES

3.7 NOVELA DE ENTRETENIMIENTO

Literatura ficcional en prosa más larga, cuyo enredo se desarrolla relacionando personajes en un espacio-tiempo. Pueden inscribirse obras de ciencia ficción, policíaca, de terror, sentimental/de amor, erótica, humor, suspense, aventura, fantasía, entre otras. El jurado de esta categoría evaluará las cualidades del enredo, privilegiando el contenido, la trama.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	DESARROLLO DE LA ACCIÓN Y DE LOS PERSONAJES
2.	POTENCIAL PARA CAPTAR AL LECTOR
3.	ORIGINALIDAD EN LA TÉCNICA NARRATIVA



3.7.1 Obra de esta categoría no puede inscribirse simultáneamente en la de Escritor(a) Debutante, en el Eje Innovación.

3.8 NOVELA LITERÁRIA

Literatura ficcional en prosa más larga, cuyo enredo se desarrolla relacionando personajes en un espacio-tiempo. Puede abordar cualquier tema y bajo cualquier enfoque. El jurado de esta categoría evaluará las cualidades del texto, privilegiando la forma, el arte literario.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	ORIGINALIDAD DE FORMA Y/O ESTILO
2.	TÉCNICA NARRATIVA Y ESTRUCTURA
3.	DESARROLLO DEL ENREDO Y DE LOS PERSONAJES

3.8.1 Obra de esta categoría no puede inscribirse simultáneamente en la de Escritor(a) Debutante, en el Eje Innovación.

B) EJE NO FICCIÓN

Eje que contempla las obras en prosa, exponiendo un punto de vista con conocimiento al alcance del público no especializado. Puede ser de carácter especulativo o partir de datos de investigación científica.

CATEGORÍAS:

3.9 ARTES

Obras dedicadas a las artes en general, tales como: Arquitectura y Urbanismo; Artes Visuales; Artes Escénicas y Performativas; Cine; Fotografía; Televisión, Diseño y Música.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	POTENCIAL DE IMPACTO ARTÍSTICO Y SOCIOCULTURAL O RELEVANCIA HISTÓRICA
2.	CARÁCTER INÉDITO DEL ENFOQUE Y ESTIMULACIÓN A LA REFLEXIÓN INTELECTUAL
3.	ACCESIBILIDAD DEL LENGUAJE

3.10 BIOGRAFÍA Y REPORTAJE

Libros documentales o analíticos centrados en narrativas sobre la vida de una persona, grupo, institución, acontecimiento o hecho histórico.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	RELEVANCIA O IMPORTANCIA DE LA OBRA
2.	FIABILIDAD DE LAS FUENTES, RIGOR EN LA INVESTIGACIÓN
3.	ESTRUCTURA NARRATIVA Y LENGUAJE CLAROS Y OBJETIVOS

3.11 CIENCIAS

Obras de divulgación del pensamiento científico, tales como: Ciencias Exactas; Ciencias de la Naturaleza, Medio Ambiente y Matemáticas; Ingeniería, Tecnologías e Informática; Ciencias de la Salud y Medicina; Psicología, Psicoanálisis y Comportamiento.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	RELEVANCIA Y ACTUALIDAD DEL TEMA
2.	ESTÍMULO A LA REFLEXIÓN
3.	ACCESIBILIDAD DEL LENGUAJE, PRECISIÓN CONCEPTUAL Y ADECUACIÓN TERMINOLÓGICA

3.12 CIENCIAS HUMANAS

Obras del ámbito de las Ciencias Humanas que presenten al público en general temas relevantes y cuestiones actuales desde la perspectiva de las siguientes disciplinas: Antropología; Arqueología; Ciencia Política, Ciencias de la Religión; Educación; Filosofía; Geografía; Historia; Teoría y Crítica Literaria; Lingüística y Sociología.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	RELEVANCIA, ACTUALIDAD Y TRANSVERSALIDAD DEL TEMA
2.	ESTÍMULO A LA REFLEXIÓN
3.	CLARIDAD DEL LENGUAJE, PRECISIÓN CONCEPTUAL Y ADECUACIÓN TERMINOLÓGICA

3.13 CIENCIAS SOCIALES

Obras dirigidas al público en general producidas en el campo de las Ciencias Sociales que enfoquen temas y cuestiones de interés inmediato en el ámbito de las siguientes disciplinas: Administración y Negocios; Ciencias de la Información; Derecho; Demografía; Economía; Comunicación; Marketing; Servicio Social.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	RELEVANCIA, ACTUALIDAD Y TRANSVERSALIDAD DEL TEMA
2.	ESTÍMULO A LA REFLEXIÓN
3.	CLARIDAD DEL LENGUAJE, PRECISIÓN CONCEPTUAL Y ADECUACIÓN TERMINOLÓGICA

3.14 ECONOMÍA CREATIVA

Libros que debatan sobre negocios, acciones económicas y/o sociales, provenientes del capital intelectual y/o cultural, marcados por la creatividad y por la innovación y que pretendan promover la diversidad sociocultural y el desarrollo humano, producir valor económico y generar trabajo, renta y beneficio en las áreas de Moda, Ocio, Gastronomía, Hostelería, Turismo, Entretenimiento, Sostenibilidad, Ciudades y Patrimonio, Videojuegos, Aplicaciones y otros Medios Digitales.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	POTENCIAL DE IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL
2.	ORIGINALIDAD, RELEVANCIA Y ACTUALIDAD DEL TEMA
3.	POTENCIAL DE DIFUSIÓN DE PRÁCTICAS E IDEAS



C) EJE PRODUCCIÓN EDITORIAL

Eje que contempla etapas del proceso de producción del libro desde la traducción hasta la impresión/acabado.

Obras publicadas en primera edición, entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, aunque sean textos no inéditos, pueden inscribirse en el Eje Producción Editorial.

Obras inscritas en las categorías del Eje Producción Editorial no compiten al premio Libro del Año.

CATEGORÍAS:

3.15 PORTADA

Concepción y desarrollo gráfico de portadas y contraportadas (si procede).

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	ATRACTIVO VISUAL
2.	VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA
3.	ARMONÍA CON EL TEMA DE LA OBRA Y CON LOS ELEMENTOS DEL PROYECTO GRÁFICO

3.16 ILUSTRACIÓN

Imágenes, creadas a partir de dibujos o de otras técnicas visuales y artísticas, que presenten una narrativa de forma autónoma o asociada al texto, si lo hubiere.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	ORIGINALIDAD E INVENTIVA
2.	IDENTIDAD, UNIDAD VISUAL E INTERACCIÓN ENTRE IMAGEN Y TEXTO (SI LO HUBIERE)
3.	CAPACIDAD NARRATIVA

3.17 PROYECTO GRÁFICO

Libros individuales o pertenecientes a colecciones, producidos originalmente en Brasil, cuya concepción destaque su materialidad/visualidad.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	COMPOSICIÓN ESTÉTICA
2.	ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN
3.	FUNCIONALIDAD Y ADECUACIÓN AL PERFIL DE LA OBRA

3.18 TRADUCCIÓN

Libros de Ficción y/o No Ficción en traducción inédita de cualquier idioma al portugués y publicados en una nueva edición en Brasil.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	RELACIÓN DELIBERADAMENTE INVENTIVA O PRESERVADORA DE LA ELOCUCIÓN DEL AUTOR
2.	DOMINIO DEL PORTUGUÉS COMO LENGUA DE LLEGADA, PRECISIÓN VOCABULAR Y CONCEPTUAL
3.	PRESERVACIÓN DE LA ÉTICA DE LA DIFERENCIA Y MEDIACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

D) EJE INNOVACIÓN

Eje que reconoce, da visibilidad y estimula iniciativas de promoción a la lectura, de acceso al libro y de divulgación de la cultura brasileña realizadas por individuos, grupos, organizaciones sociales, medios de comunicación, empresas y bibliotecas comunitarias o públicas.

Proyectos (3.19) y obras (3.20 y 3.21) inscritos en este eje no competirán al premio Libro del Año.

CATEGORÍAS:

3.19 FOMENTO A LA LECTURA

Acciones, proyectos e iniciativas que despierten y sostengan el interés por la lectura. Acciones de carácter social, cultural o tecnológico inclusivas e integrales.



3.19.1 Se considerará en el análisis que la realización del proyecto haya ocurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, incluso si la iniciativa haya sido instaurada con anterioridad.

3.19.2 Para la inscripción es imprescindible la lectura y aceptación del **ANEXO I**, que contiene detalles de la categoría, además se debe rellenar el formulario con todas las informaciones necesarias para el análisis del proyecto por los jurados.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	CARÁCTER INNOVADOR Y CREATIVO
2.	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN EN PEQUEÑOS ÁMBITOS Y EN OTRAS REALIDADES
3.	INCLUSIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LECTORES Y NO LECTORES

3.20 LIBRO BRASILEÑO PUBLICADO EN EL EXTRANJERO

Libro de autora o autor brasileños nacidos, naturalizados o extranjeros con residencia permanente en el País, publicado en el extranjero, en primera edición, en el período entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, en cualquier género.

3.20.1 El análisis de las obras concurrentes enfocará las estrategias de lanzamiento, promoción, comercialización y divulgación de la obra.

3.20.2 El Premio está destinado a la editorial extranjera que compró y publicó en primera edición el libro brasileño en el extranjero y a la editorial brasileña que vendió los derechos de autor de este libro.

3.20.3 Sólo se aceptarán obras cuya publicación en el extranjero tenga una tirada mínima de 500 (quinientos) ejemplares.

3.20.4 Para la inscripción, es imprescindible leer el **ANEXO II**, que contiene los detalles de las reglas válidas y las contrapartidas para la categoría, además se debe rellenar el formulario con las informaciones necesarias para el análisis por los jurados.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL EXTRANJERO
2.	CONTRIBUCIÓN A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y/O LA LITERATURA DEL PAÍS
3.	ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN

3.21 ESCRITOR(A) DEBUTANTE

Dirigida a la escritora o al escritor que haya publicado su primera obra en lengua portuguesa en Brasil, en formato de libro (conforme ítems 1.5 e 1.6 de las normas), entre el 1º de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Para inscribirse en esta categoría es necesario respetar los siguientes requisitos:

3.21.1 Autoría de autor(a) vivo(a);

3.21.2 Obra de Romance de Entretenimiento o Romance Literario;

3.21.3 Concurren al premio el(la) autor(a) del texto;

3.21.4 En esta categoría se acepta obra de un único autor(a);

3.21.5 Se acepta la inscripción de obra individual o colección, desde que de autoría de un(a) único(a) escritor(a) y de un libro de estreno.

3.21.6 Se acepta inscripción de obra bilingüe, desde que sea de un libro de estreno;

3.21.7 Obra participante en esta categoría podrá inscribirse también en las categorías Portada (3.15), Ilustración (3.16) y Proyecto Gráfico (3.17) del Eje Producción Editorial;



3.21.8 El(la) autor(a) podrá inscribir una única obra. En caso de inscripción de más de una obra, se considerará solo el primer libro lanzado por el autor, descalificándose los demás.

3.21.9 Obra participante en esta categoría no puede inscribirse en las categorías de los Ejes Literatura y No Ficción, Traducción (3.18), Fomento a la Lectura (3.19) y Libro Brasileiro Publicado en el Exterior (3.20);

3.21.10 Obra participante en esta categoría no concurre al premio Libro del Año.

3.21.11 Caso se detecte que no se trata de primera obra escrita por el(la) autor(a), sea en su nombre o por pseudónimo, la obra será descalificada.

Criterios a considerarse por el jurado:

1.	CALIDAD DE LA FORMA, ESTILO Y/O TÉCNICA NARRATIVA
2.	HISTORIA ORIGINAL Y ATRAPANTE
3.	DESARROLLO DE LOS PERSONAJES

IV – DE LA PARTICIPACIÓN EN UNA O MÁS CATEGORÍAS Y COLECCIONES

4. Cada obra puede presentarse en una sola categoría del Eje Literatura —Cuento (3.1), Crónica (3.2), Cómics (3.3), Infantil (3.4), Juvenil (3.5), Poesía (3.6), Novela de entretenimiento (3.7) y Novela Literaria (3.8) — o del Eje No Ficción —Artes (3.9), Biografía y Reportaje (3.10), Ciencias (3.11), Ciencias Humanas (3.12), Ciencias Sociales (3.13) y Economía Creativa (3.14).

4.1 Las excepciones son:

4.1.1 Elegida una de las categorías de los ejes Literatura o No Ficción, enumeradas en el ítem 4, la obra también podrá inscribirse en las categorías del Eje Producción Editorial —Portada (3.15), Ilustración (3.16) y Proyecto Gráfico (3.17) — y en la categoría de Fomento a la Lectura (3.19), perteneciente al Eje Innovación.



4.1.2 Una vez generado el pago, que caracteriza la conclusión de la inscripción, no se permitirá ninguna alteración.

4.2 En la categoría Traducción (3.18), cuando haya más de un volumen de la obra inscrita, a efectos de inscripción, se considerará la fecha de publicación del último volumen, siempre que ninguno de los anteriores haya sido inscrito en otras ediciones del Premio Jabuti.

4.3 Se aceptarán colecciones, siempre que todos los volúmenes hayan sido publicados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, a excepción de las inscritas en la categoría Traducción (3.18).

4.4 Los libros que formen parte de una Colección ya inscrita en cualquier categoría del 65º Premio Jabuti no podrán inscribirse individualmente.

4.4.1 Si esto ocurre, la preferencia de participación será la inscripción de la Colección y habrá descalificación de la obra inscrita individualmente.

4.5 Obras inscritas en la categoría Cómics (3.3) no podrán ser inscritas en la categoría Ilustración (3.16).

V – DE LAS INSCRIPCIONES

5. Las inscripciones deben ser hechas de acuerdo con los procedimientos de estas Bases:

5.1 Cumplimentación completa de la Ficha de Registro e de Inscripción disponibles en la plataforma www.premiojabuti.com.br o www.premiojabuti.org.br.

5.1.1 Para la inscripción en la categoría Portada, deberá(n) indicarse en la Ficha de Inscripción el(los) nombre(s) del (de los) diseñador(es).

5.1.2 Para la inscripción en la categoría Ilustración, deberá(n) indicarse en la Ficha de Inscripción el(los) nombre(s) del (de los) ilustrador(es) y/o ilustradora(s).

5.1.3 Para la inscripción en la categoría Proyecto Gráfico, deberá(n) indicarse en la Ficha de Inscripción el/los profesional(es)/empresa(s) responsable(s) del Proyecto Gráfico.

5.1.4 Para la inscripción en la categoría Traducción, deberá(n) indicarse en la Ficha de Inscripción el(los) traductor(es) y/o traductora(s).

5.2 Efectuar el pago de la tasa de inscripción por medio de las formas disponibles en la plataforma www.premiojabuti.com.br o www.premiojabuti.org.br.



5.2.1 Se aplicarán los siguientes valores para las tasas de inscripción:

5.2.1.1 En el caso de obra individual, por obra y por categoría en la que se inscribe:

5.2.1.1.1 R\$ 285,00 (doscientos ochenta y cinco reales) para asociados a CBL.

5.2.1.1.2 R\$ 327,00 (trescientos veintisiete reales) para autor o autora independiente, es decir, Persona Física que se autopublica y no está vinculada contractualmente a ningún sello editorial, editor o cualesquiera personas jurídicas de derecho público o privado.

5.2.1.1.3 R\$ 370,00 (trescientos setenta reales) para asociados a entidades congéneres.

5.2.1.1.4 R\$ 430,00 (cuatrocientos treinta reales) para no asociados.

5.2.1.2 En el caso de colección, por colección y por categoría en la que se inscribe:

5.2.1.2.1 R\$ 440,00 (cuatrocientos cuarenta reales) para asociado a CBL.

5.2.1.2.2 R\$ 457,00 (cuatrocientos cincuenta y siete reales) para un autor(a) independiente, es decir, una Persona Física que se autopublica y no está amparado por ningún sello editorial o cualesquiera personas jurídicas.

5.2.1.2.3 R\$ 475,00 (cuatrocientos setenta y cinco reales) para asociados a entidades congéneres.

5.2.1.2.4 R\$ 515,00 (quinientos quince reales) para no asociados.

5.3 En la 65ª edición del Premio Jabuti, la CBL concederá un descuento del 10% para todas las inscripciones realizadas entre las 12 horas (mediodía) del 27 de abril de 2023 y las 18 horas (horario de Brasilia) del 26 de mayo de 2023, válido para todos los perfiles de participante (Asociado CBL / Autor Independiente, Asociado Congéneres y No Asociado) y tipos de inscripción (Obra Individual o Colección);

5.3.1 Durante el período mencionado en el ítem 5.3, se aplicarán los siguientes valores para las tasas de inscripción:

5.3.1.1 En el caso de obra individual, por obra y por categoría en la que se inscribe:

5.3.1.1.1 R\$ 256,50 (doscientos cincuenta y seis reales y cincuenta centavos) para asociados a CBL;

5.3.1.1.2 R\$ 294,30 (doscientos noventa y cuatro reales y treinta centavos) para autor(a) independiente, es decir, Persona Física que se autopublica y no está vinculada contractualmente a ningún sello editorial, editor o cualesquiera personas jurídicas de derecho público o privado.



5.3.1.1.3 R\$ 333,00 (trescientos treinta y tres reales) para asociados a entidades congéneres.

5.3.1.1.4 R\$ 387,00 (trescientos ochenta y siete reales) para no asociados.

5.3.1.2 En el caso de colección, por colección y por categoría en la que se inscriba:

5.3.1.2.1 R\$ 396,00 (trescientos noventa y seis reales) para asociado a CBL.

5.3.1.2.2 R\$ 411,30 (cuatrocientos once reales y treinta centavos) para un autor(a) independiente, es decir, una Persona Física que se autopublica y no está amparado por ningún sello editorial o cualesquiera personas jurídicas.

5.3.1.2.3 R\$ 427,50 (cuatrocientos veintisiete reales y cincuenta centavos) para asociados a entidades congéneres.

5.3.1.2.4 R\$ 463,50 (cuatrocientos sesenta y tres reales y cincuenta centavos) para no asociados.

Se concederá un descuento progresivo por el conjunto de inscripciones realizadas en una misma transacción, respetándose la siguiente tabla:

De 10 a 30 inscripciones	5% sobre el valor total de la transacción
De 31 a 60 inscripciones	10% sobre el valor total de la transacción
De 61 a 100 inscripciones	15% sobre el valor total de la transacción
Más de 100 inscripciones	20% sobre el valor total de la transacción

5.4 Cada iniciativa inscrita en la categoría Fomento a la Lectura, del Eje Innovación, pagará la tasa equivalente al valor de inscripción de obra individual, según se describe en los ítems 5.2.1.1 y 5.3.1.1.

5.5 Las inscripciones realizadas en la plataforma www.premiojabuti.com.br o www.premiojabuti.org.br hasta las 18 horas del día 15 de junio de 2023 se confirmarán mediante la verificación de la adecuación de la obra a estas normas para habilitarla a participar. La confirmación se realizará exclusivamente mediante la actualización del *status* de la obra en el área de acceso del participante.

5.6 La CBL se reserva el derecho de solicitar los justificantes de pago de las tasas mencionadas anteriormente, con el fin de agilizar el proceso de confirmación de las inscripciones.



VI – DEL ENVÍO DE ARCHIVOS Y EJEMPLARES

A) EJES LITERATURA Y NO FICCIÓN

6. Las obras concurrentes en los Ejes Literatura y No Ficción se recibirán **solo electrónicamente**, por medio de la plataforma disponible en la dirección www.premiojabuti.com.br o www.premiojabuti.org.br.

6.1 El envío de los archivos de obras concurrentes deberá cumplir las siguientes especificaciones:

6.1.1 Obra Individual: independientemente de haber sido publicada en formato digital o impreso, deberá enviarse un archivo de la obra completa **en formato PDF**, subiéndolo a la plataforma de inscripción, en un único archivo, para que esté accesible exclusivamente por el equipo organizador del Premio, por la auditoría y por el jurado de la categoría a la cual compita.

6.1.2 En el caso de una colección formada por más de un archivo, se deberán subir todos los archivos que compongan la colección a la plataforma de inscripción, enviados en formato PDF, para que sean accesibles exclusivamente por el equipo organizador del Premio, la auditoría y el jurado de la categoría en la que compiten.

6.2 El archivo a subir debe contener la obra completa (desde la portada hasta la contraportada, incluyendo: la primera página y/o página de *copyright* con el año de publicación de la primera edición, Ficha Catalográfica, cuerpo de la obra y colofón, si lo hubiere).

6.2.1 Obras cuyo contenido textual esté integrado a elementos multimedia, interactivos o de hipertexto que contengan **ISBN** y **Ficha Catalográfica** emitidos en Brasil, tal como se describe en el ítem 1.2 de estas Bases, pueden participar en el Premio Jabuti.

6.2.2 La inscripción será válida, siempre que el(la) responsable de la inscripción facilite el enlace de acceso a la obra, acompañado de usuario y contraseña activos, y las orientaciones necesarias para el acceso. Todas estas informaciones deberán estar en un único archivo, en formato PDF, que se subirá en el acto de la inscripción, a la plataforma www.premiojabuti.com.br o www.premiojabuti.org.br.



6.2.3 Si las orientaciones enviadas no permitan el acceso a la obra en dispositivos de uso frecuente en Brasil, la inscripción será cancelada sin derecho a la devolución de la tasa de inscripción, que cubre costes administrativos y operativos.

6.3 El envío del archivo de la obra completa debe realizarse en el momento de la inscripción.

6.4 No se permitirá reemplazar el archivo enviado tras efectuar el pago de la inscripción.

6.5 El(la) responsable de la inscripción deberá leer y aceptar el Término de Autorización, permitiendo que la a CBL facilite el acceso al (a los) libro(s) inscrito(s) en PDF al equipo organizador del Premio, a la auditoría y al jurado de la categoría en la que compiten.

6.6 Las obras inscritas que no cumplan las disposiciones de estas Bases serán descalificadas, sin derecho a la devolución de la tasa de inscripción, que cubre los gastos administrativos y operativos.

6.7 Todas las informaciones enviadas y recibidas por la plataforma del Premio Jabuti circularán con el uso de protocolo seguro y criptografía (HTTP/SSL), por medio de certificados digitales emitidos por Entidad de Certificación reconocida en el mercado digital.

6.8 Al rellenar los datos de la obra, además de los archivos obligatorios descritos en los ítems 6.1 y 6.2, el(la) responsable de la inscripción podrá incluir un archivo de imagen (foto o vídeo) en el campo "Contenido Complementar" para demostrar la interacción entre el proyecto gráfico y el texto (aspecto frecuente en obras inscritas en las categorías Infantil y Artes, entre otras).

A) EJE PRODUCCIÓN EDITORIAL

6.9 Para las inscripciones en las categorías del Eje Producción Editorial —Portada (3.15), Ilustración (3.16), Proyecto Gráfico (3.17) y Traducción (3.18) — la persona responsable deberá rellenar la Ficha de Inscripción y efectuar el pago por medio de la plataforma www.premiojabuti.org.br o www.premiojabuti.com.br.

6.10 Hasta diez días seguidos después de la inscripción y pago en la plataforma, deberán enviarse cinco ejemplares de cada título inscrito en las categorías Portada (3.15), Ilustración (3.16) y Proyecto Gráfico (3.17), junto a una copia de la Ficha de Inscripción, a la dirección: **65º Prêmio Jabuti – Câmara Brasileira do Livro – Av. Ipiranga, 1.267 – 10º andar – CEP 01039-000 – São Paulo – SP.**



6.11 Para las obras inscritas en la categoría Traducción (3.18), en el acto de la inscripción, será necesario el envío de dos archivos en formato PDF: el primero, de la obra en idioma original; el segundo, de la obra en versión traducida, que competirá al Premio Jabuti. El incumplimiento de este requisito es motivo de descalificación de la obra.

6.11.1 En caso de que la editorial no disponga del archivo PDF de la obra original, deberá enviar cinco ejemplares en versión impresa, hasta diez días naturales tras la fecha de inscripción en la plataforma, junto a una copia de la Ficha de Inscripción, a la dirección:

65º Prêmio Jabuti – Câmara Brasileira do Livro – Av. Ipiranga, 1.267 – 10º andar – CEP 01039-000 – São Paulo – SP.

6.12 Las obras enviadas para fines de inscripción en las categorías del Eje Producción Editorial no serán devueltas.

6.13 A criterio de la Curaduría, si fuese necesario, podrán solicitarse ejemplares adicionales de las obras inscritas.

6.14 Las inscripciones de obras en el Eje Producción Editorial serán confirmadas, exclusivamente por medio de la actualización del *status* de la obra en el área de acceso del participante, siempre que los ejemplares impresos y la Ficha de Inscripción hayan sido recibidos por la CBL hasta diez días seguidos tras la fecha de inscripción en la plataforma.

6.15 Las obras impresas que no cumplan con lo dispuesto en estas Bases en sus categorías serán descalificadas, sin derecho a la devolución de las obras y de la tasa de inscripción, que cubre los gastos administrativos y operativos.

B) EJE INNOVACIÓN

6.16 Las obras e iniciativas concurrentes en las categorías Fomento a la lectura y Libro Brasileño Publicado en el Extranjero y Escritor(a) Debutante, que integran el Eje Innovación, deberán ser inscritas en la plataforma www.premiojabuti.com.br o www.premiojabuti.org.br rellenándose por completo los formularios de datos de registro, de los formularios específicos para cada una de las categorías y efectuándose el pago de las tasas de inscripción.



VII DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

7. Las obras inscritas en cada categoría serán analizadas en una única fase por un cuerpo de tres jurados(as) especialistas en las áreas que las incluyen.

7.1 Los nombres para la composición del cuerpo de jurados(as) podrán ser indicados por el mercado editorial, lectores(as) e interesados(as), por medio de consulta pública a ser realizada en el período del 27 de abril de 2023 al 26 de mayo de 2023.

7.2 Los profesionales indicados para ser jurados no podrán tener un vínculo exclusivo con editorial/autor(a), obra o iniciativa inscrita en cualquier categoría del 65º Premio Jabuti.

7.3 No podrán tener cualquier parentesco con personas inscritas en el Premio.

7.4 La ratificación de los nombres de los jurados cabrá al Consejo Curador, que acogerá las indicaciones y candidaturas a la composición del jurado, verificará la veracidad de las informaciones y seleccionará los componentes.

7.5 Los(as) jurados(as) no conocerán las identidades de los demás, que sólo serán divulgadas públicamente por la CBL, en orden alfabético, tras la verificación y validación de las notas insertadas en el sistema por la auditoría subcontratada que acompaña la 65ª edición del Premio Jabuti, lo que caracteriza la conclusión de la etapa de análisis de obras.

7.6 Los(as) jurados(as) de las categorías Portada (3.15), Ilustración (3.16) y Proyecto Gráfico (3.17) recibirán, en la dirección que indiquen, el conjunto de obras inscritas en la categoría, cabiendo confirmar la remesa con la lista que la acompaña e informar a la CBL sobre cualquier incongruencia.

7.6.1 Los(as) jurados(as) de la categoría Traducción (3.18) efectuarán el acceso y lectura de las obras concurrentes por medio de la plataforma del 65º Premio Jabuti. No obstante, podrán recibir, en la dirección que indiquen, obras impresas de los originales inscritos en la categoría, cabiendo confirmar la remesa con la lista que lo acompaña e informar a la CBL de cualquier incongruencia.

7.7 Todos los jurados evaluarán las obras y proyectos concurrentes por medio de acceso electrónico, individual y seguro a la plataforma del Premio Jabuti.



VIII – DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

8. Los(as) jurados(as) serán responsables de seleccionar a los(as) finalistas de cada una de las categorías del Premio Jabuti, según los siguientes procedimientos y etapas:

8.1 El juicio de las obras en cada categoría se realizará en una sola fase.

8.1.1 Cada jurado elegirá trece (exactamente trece) títulos entre los inscritos en la categoría de la que es jurado, a los que atribuirá puntuaciones necesariamente diferentes.

8.1.2 Se invalidarán todas las puntuaciones del(la) jurado(a) que no seleccione única y exclusivamente trece finalistas, o promueva/permita el empate entre los seleccionados.

8.1.3 El(la) jurado(a) atribuirá a cada uno de los trece títulos seleccionados puntuaciones de 7.0 (siete) a 10.0 (diez), con intervalos de 0.25 (veinticinco centésimas).

8.2 Los(as) jurados(as) se comprometen a atribuir diferentes puntuaciones en todos los criterios relativos a las obras que seleccionen.

8.3 En caso de empate entre dos o más obras votadas por el jurado, el criterio de desempate será la mayor puntuación en el primer criterio evaluado, y así sucesivamente.

8.4 Tras el recuento de las puntuaciones que garantizarán la elección de los (13) trece títulos seleccionados por el jurado (conforme el punto 8.1.1), luego se seleccionarán los 10 (diez) libros participantes que constituirán la lista de pre-finalistas de cada categoría.

8.5 En caso de empate a partir de la décima posición, la(s) obra(s) con la(s) misma(s) puntuación(es) será(n) clasificada(s) también como pre-finalistas(s).

8.6 Los 10 (diez) pre-finalistas de cada categoría serán divulgados en el sitio web oficial del Premio Jabuti, necesariamente por orden alfabético de título.

8.7 Posteriormente, será divulgada una lista compuesta por los 05 (cinco) finalistas, que también respetará el orden alfabético de título.

8.8 En caso de empate a partir de la quinta clasificación, la(s) obra(s) con la(s) misma(s) puntuación(es) también se clasificará(n) entre los(as) cinco finalistas.

8.9 La organización del 65º Premio Jabuti no revelará las puntuaciones de los(as) participantes.



IX – DE LOS(AS) GANADORES(AS)

9. Una vez compatibilizadas las listas de libros seleccionados por el jurado, la obra que reciba la mayor puntuación será considerada ganadora del 65º Premio Jabuti en su categoría.

En caso de empate, la evaluación final y la consecuente elección de la obra ganadora de esta categoría serán realizadas por un grupo especial, compuesto por los miembros del jurado de la categoría en cuestión y por el Consejo Curador del Premio Jabuti. 2023, cuya decisión será soberana.

9.1 Los resultados son confidenciales y serán validados por la auditoría del 65º Premio Jabuti.

9.1.1 Los(as) ganadores(as) serán divulgados solo en la ceremonia del 65º Premio Jabuti, cuya fecha de realización será divulgada previamente por la CBL.

9.1.2 La auditoría del 65º Premio Jabuti será la única conocedora de los resultados y quedará responsable por mantener el secreto del (de los) ganador(es) o ganadora(s) hasta el momento del anuncio en la ceremonia de premiación del 65º Jabuti.

9.2 Tras la realización de la ceremonia y validación por el Consejo Curador y por la auditoría, los resultados oficiales se publicarán en el sitio web www.premiojabuti.org.br o www.premiojabuti.com.br.

X – DE LA PREMIACIÓN

10. El(los) autor(es) y/o autora(s) y la(s) editorial(es) de la obra ganadora en primer lugar recibirán un trofeo Jabuti cada uno(a). Además del trofeo, el(los) autor(es) y/o autora(s) recibirá(n) un premio en valor bruto de R\$ 5.000,00 (cinco mil reales), siendo deducidos los gastos legales.

10.1 En el caso de obras en coautoría, el premio en efectivo se dividirá, siendo deducidos los gastos legales, y cada uno de los coautores o coautoras recibirá un trofeo Jabuti.

10.2 En el caso de obras en coedición, cada una de las coeditoriales recibirá un trofeo Jabuti.

10.3 No hay premio en efectivo para la categoría Libro Brasileño Publicado en el Extranjero, conforme se describe en el ANEXO II.



10.4 En caso de ceremonia presencial, solo los autores y/o autoras indicados/as en la Ficha de Inscripción serán llamados para recibir la estatuilla, acompañados(as) por un representante de la editorial responsable por la obra premiada.

10.4.1 En el caso de una obra ganadora coeditada, se llamará a un(a) representante de cada una de las coeditoriales.

10.5 Cuando se premia una antología, el(la) organizador(a) mencionado(a) en la Ficha de Inscripción recibirá un trofeo Jabuti y el premio en efectivo, deducidos los gastos legales.

10.6 Si lo desea, el(la) autor(a) podrá designar un(a) apoderado(a) o tercero(a) beneficiario(a) para recibir el premio en efectivo, sea persona física o jurídica.

10.7 En caso de imposibilidad de recibir su premio en efectivo o de manifestar su voluntad según previsto en la cláusula 10.6, los valores referentes al premio podrán ser depositados judicialmente, entregados a un curador(a) especial, tutor(a), albacea elegido(a) por el juzgado competente o a un(a) heredero(a) legalmente designado(a) en procedimiento de inventario.

XI – DE LA PREMIACIÓN LIBRO DEL AÑO

11. El premio Libro del Año se otorgará a la obra con mayor puntuación atribuida por el jurado entre las categorías de los ejes Literatura y No Ficción.

11.1 Concurren al Libro del Año los(as) ganadores(as) de las categorías que componen el eje Literatura —Cuento (3.1), Crónica (3.2), Cómics (3.3), Infantil (3.4), Juvenil (3.5), Poesía (3.6), Novela de Entretenimiento (3.7) y Novela Literaria (3.8) — y eje No Ficción —Artes (3.9), Biografía y Reportaje (3.10), Ciencias (3.11), Ciencias Humanas (3.12), Ciencias Sociales (3.13) y Economía Creativa (3.14).

11.2 El(los) autor(es) o la(s) autora(s) que gane(n) el premio Libro del Año, recibirá(n) el premio en efectivo por el valor bruto de R\$ 70.000,00 (Setenta mil reales), descontados los gastos legales, y un viaje para participar en la próxima edición de la Feria del Libro en Frankfurt, proporcionada por la Cámara Brasileira del Libro.

11.2.1 El viaje incluye un pasaje aéreo de ida y vuelta de la localidad de origen del(la) autor(a), en Brasil, para Frankfurt.

11.2.2 En caso de obra premiada que tenga más de un(a) autor(a), los(as) autores(as) deben consensuar el representante que realizará el viaje.



11.2.3 Además del pasaje aéreo, el premio incluye dietas para gastos de alimentación y traslados durante los días de participación en el evento, agenda de divulgación de la obra en el stand de la CBL y credencial para acceso a la feria.

11.2.4 Lo(s) autor(es) o la(s) autora(s) debe(n) enviar os datos del representante y el término de aceptación firmado por todos los(as) coautores(as) hasta 60 días después de la Ceremonia de Premiación.

11.3 Si los(as) autores(as) no alcanzan el consenso acerca de quien realizará el viaje o si los(as) autores(as) no envían el término de aceptación y las informaciones necesarias en el plazo estipulado (11.2 e 11.5), pierden el derecho:

11.3.1 Al premio del pasaje aéreo. (Item 11.2.1)

11.3.2 A las dietas para gastos locales, como de alimentación y traslado durante los días de participación en el evento, agenda de divulgación de la obra en el stand de la CBL y credencial para acceso a la feria. (11.2.3)

11.4 El(los) autor(es) o la(s) autora(s) que conquiste(n) el premio Libro del Año recibirá(n) una estatuilla especial del Jabuti. La(s) editora(s) de la publicación también la recibirá(n).

11.5 En caso de empate, los(as) autores y las editoriales de la obra recibirán cada uno(a) una estatuilla especial del Jabuti. El valor bruto en efectivo se repartirá entre los(as) autores(as), descontados los gastos legales y habrá solo un viaje para participar en la próxima edición de la Feria del Libro en Frankfurt por obra empatada.

11.5.1 Caso haya más de un autor por obra empatada, los autores deben consensuar acerca del representante que realizará el viaje. El(la) autor(a) debe enviar los datos del(la) representante y el término de aceptación firmado por todos los(as) coautores(as) hasta 60 días después de la Ceremonia de Premiación. (11.3)

XII – DE LAS DISPOSICIONES FINALES

12. Los miembros de la dirección, empleados y prestadores de servicios de la CBL no pueden concurrir como autores al Premio Jabuti.

12.1 Todas las etapas del 65º Premio Jabuti son verificadas y acompañadas por una empresa auditora independiente, que garantizará la legitimidad del proceso.

12.2 Las decisiones del jurado son definitivas e inapelables, no habiendo reevaluación o revisión de los resultados.



12.3 Los casos omitidos serán resueltos por el Consejo Curador, cuya decisión es soberana.

12.4 Se podrán solicitar más informaciones directamente en la CBL, mediante el formulario de contacto disponible en el sitio web www.premiojabuti.org.br y www.premiojabuti.com.br, o por el correo electrónico jabuti@cbl.org.br.

12.5 Los ítems de estas normas podrán modificarse, actualizarse o complementarse a cualquier momento, desde que la alteración se realice antes de la consumación de la providencia o evento a que se refieren o hasta la fecha de la ceremonia de la premiación, lo que ocurra primero.

12.6 La inscripción implica en la automática y plena aceptación de todos los términos de esta norma.

12.7 Se elige el foro de la comarca de la ciudad de São Paulo, del estado de São Paulo, para dirimir las cuestiones oriundas de este reglamento.

Consejo Curador del 65º Premio Jabuti